

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Resolución de 18/12/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación definitiva de concesión para la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del plan propio de I+D+i, susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, publicada por Resolución de 25/10/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2019/451]**

Mediante Resolución de fecha 25 de octubre de 2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i, susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo (DOCM de 31 de octubre de 2018).

De conformidad con lo establecido en la citada convocatoria, la competencia para la resolución de la misma, y por tanto para la adjudicación o denegación de los contratos solicitados, corresponde al Vicerrector de Investigación y Política Científica de esta Universidad.

Teniendo en cuenta que para la concesión de los referidos contratos predoctorales la Comisión de Investigación, valoró que el objetivo de las líneas de investigación en las que se enmarcaban los proyectos de formación del personal investigador coincidiesen con alguno de los ámbitos de conocimiento relacionados en la RIS3 CLM (Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha en áreas de conocimiento que puedan ser de utilidad para el desarrollo social, científico y tecnológico de la región), la citada Comisión, propuso informar favorablemente la concesión de los contratos que figuran como Anexo a esta Resolución, debiendo considerarse desestimadas las solicitudes de aquellos candidatos que no consten en el citado Anexo.

En virtud de cuanto antecede,

Se acuerda la publicación del listado de los contratos concedidos al amparo de la Resolución de 25 de octubre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i de la Universidad de Castilla-La Mancha, susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

El Fondo Social Europeo cofinancia, en su caso, la presente acción contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas. b. La presente acción es susceptible de cofinanciación mediante el Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje 3 "Inversión en educación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente" Prioridad de Inversión 10.2 "la mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos" Objetivo específico 10.2.1 "Aumentar el número de alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres" en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma". En este sentido, la ficha 30b a establecer para la Universidad de Castilla-La Mancha recoge las Ayudas para la contratación de personal investigador (PI) de carácter predoctoral.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recur-

---

so de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, 18 de diciembre de 2018

El Rector  
P.D. (Resolución de 04/04/2016  
DOCM de 08/04/2016)  
El Vicerrector de Investigación y Política Científica  
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA

## Anexo.

Relación definitiva de candidatos seleccionados con indicación de la puntuación obtenida en la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i, susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

## Turno de discapacidad

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Área científica	Puntos totales
Pascual	Morena	Carlos	Ciencias de la salud	73,44

## Turno general

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Área científica	Puntos totales
Martínez	Cano	Julia	Arte y Humanidades	89,26
Iniesta	Sepulveda	Víctor	Arte y Humanidades	86,96
Isabel	Ludeña	Sergio	Arte y Humanidades	84,69
Corrales	Díaz Pavón	José	Arte y Humanidades	80,93
Minaya	Gómez	Francisco Javier	Arte y Humanidades	79,38
Nieves	Chaves	Sergio	Arte y Humanidades	77,22
Ramírez	Sánchez	Iván	Arte y Humanidades	76,53
García	Sáez	Alberto	Ciencias	80,27
Arconada	Luque	Elena	Ciencias	79,65
Guisantes	Batán	Eduardo	Ciencias	79,30
Caballero	Espinosa	María Del Prado	Ciencias	78,77
Medina	Chávez	Daniela Alejandra	Ciencias	78,63
Villanueva	Santos	Virginia	Ciencias	78,37
Iborra	Lázaro	Guillermo	Ciencias	78,26
Llanos	González	Emilio	Ciencias	78,06
De	Diego Calvo	Noelia	Ciencias	77,56
Pérez	Anta	Iván	Ciencias	77,35

Quintero	Ñustez	Natalia	Ciencias	77,13
Villar	Conde	Sandra	Ciencias	75,38
Blázquez	González	Sergio	Ciencias	75,35
León	Triana	Odelaisy	Ciencias	75,21
Cueto	García	Javier	Ciencias	75,02
Molina	Sánchez	María Ofelia	Ciencias	74,98
Muñoz	Tebar	Nuria	Ciencias	74,92
Arellano	Del Verbo	Gonzalo	Ciencias	74,84
Lara	Gómez	Sonia	Ciencias	73,61
Plaza	Oliver	María	Ciencias de la Salud	82,59
Jiménez	Ruiz	Saúl	Ciencias de la Salud	82,35
Ruiz	Rodriguez	Carmen	Ciencias de la Salud	76,57
Redondo	Tebar	Andrés	Ciencias de la Salud	74,06
García	Alaminos	Ángela	Ciencias Sociales y Jurídicas	89,35
Luna	Nogales	Pablo	Ciencias Sociales y Jurídicas	82,24
Bravo	Sánchez	Alfredo	Ciencias Sociales y Jurídicas	82,15
Segovia	Domínguez	Yessica	Ciencias Sociales y Jurídicas	81,89
Segura	Fernández	Raquel	Ciencias Sociales y Jurídicas	78,91
Baltasar	Fernández	Iván	Ciencias Sociales y Jurídicas	78,74
Páez	Mérida	Ana	Ciencias Sociales y Jurídicas	76,03
Benito	Blanco	Javier	Ciencias Sociales y Jurídicas	75,59
Moreno	Cabañas	Alfonso	Ciencias Sociales y Jurídicas	74,99
Rubio	Gómez	Guillermo	Ingeniería y Arquitectura	81,98
García	García	José María	Ingeniería y Arquitectura	81,37
Riaza	Valverde	José Antonio	Ingeniería y Arquitectura	80,52

---

Valera	Jiménez	José Fernando	Ingeniería y Arquitectura	77,95
Bernal	Bermejo	Adrian	Ingeniería y Arquitectura	77,05
Cuerda	González	Cristian	Ingeniería y Arquitectura	77,02
Jiménez	Fierrez	Francisco	Ingeniería y Arquitectura	76,74
López	García	Patricia	Ingeniería y Arquitectura	76,58
Roldán	González	Cristina	Ingeniería y Arquitectura	76,34
Díaz	Abad	Sergio	Ingeniería y Arquitectura	75,73
Naranjo	Simarro	Juan Alfonso	Ingeniería y Arquitectura	75,60
Bosque	Martínez	Jesús	Ingeniería y Arquitectura	75,33
Castelo	Gómez	Juan Manuel	Ingeniería y Arquitectura	75,29
Viteri	Tovar	María Gabriela	Ingeniería y Arquitectura	75,27
Chakhar		Amal	Ingeniería y Arquitectura	74,23

---